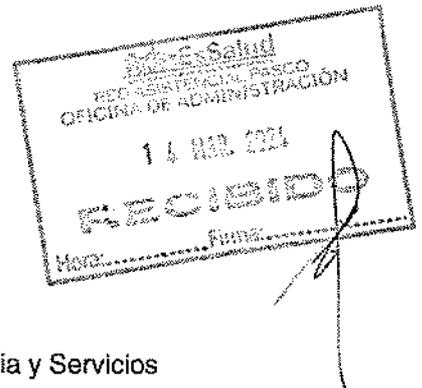


INFORME TECNICO N° 06 -UAIHyS-OA-RAPA-ESSALUD-2024



Para: CPC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ DELGADO
 Jefe de la Oficina de Administración
 Red Asistencial Pasco
 EsSalud

De: Mg./ Abog. PAULO CESAR ARIAS CAMPOS
 Jefe de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios

Asunto: PERDIDA DE LA BUENA PRO
 Adjudicación Simplificada N° 24-2023/ESSALUD-RAPA/-1, formulada por
 el Participante MAQUINARIAS MULTISERVICIOS VALVERDE S.A.C.

Referencia: CARTA N° 31-2024-MMV/S.A.C.

Fecha : Pasco, 14 de marzo de 2024

Por intermedio de la presente tengo a bien saludarlo y, a la vez emitir el presente informe técnico en relación a la solicitud de suscripción del perfeccionamiento del contrato presentada por el adjudicatario **SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGÍA PERU E.I.R.L.** de la buena pro del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 24-2023/ESSALUD-RAPA/-1 referente a la "Contratación del Servicio de Fotocopiado y Anillado de documentos a Nivel de Red Asistencial Pasco para Un Periodo de Doce Meses", a lo que señalo:

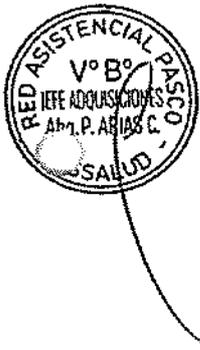
I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, con fecha 20 de diciembre de 2023 se publicó en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE la convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 24-2023/ESSALUD-RAPA/-1 referente a la "Contratación del Servicio de Fotocopiado y Anillado de documentos a Nivel de Red Asistencial Pasco para Un Periodo de Doce Meses" por un valor estimado ascendente a S/ 81,119.52 (Ochenta y Un Mil Ciento Diecinueve con 52/100 Soles), incluido el IGV.
- 1.2. Que, con fecha 18 de enero de 2024, se registró la presentación de ofertas en relación a la Adjudicación Simplificada Pública N° 24-2023/ESSALUD-RAPA/-1, conforme al siguiente detalle:

N°	Participante	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Valor de la Oferta	Fecha de Evaluación	Hora de Evaluación	Estado	Resultado	Observaciones
1	GRUPO INNOVA SERVICE S.A.C. - GRINER S.A.C.	18/01/2024	17:37:35	20601873223	18/01/2024	17:37:49	Enviado	Valido	02
2	SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGIA PERU E.I.R.L.	18/01/2024	16:50:28	20487182649	18/01/2024	16:50:47	Enviado	Valido	02
3	MAQUINARIA Y MULTISERVICIOS VALVERDE S.A.C.	18/01/2024	23:38:54	20573137222	18/01/2024	23:39:04	Enviado	Valido	02

3 registros encontrados. Mostrando 3 registros. de 1 a 3 Página 1/1

- 1.3. Que, con fecha 09 de febrero de 2024 se publicó los resultados de la buena pro del ítem n° 01 de la Adjudicación Simplificada N° 24-2023/ESSALUD-RAPA/-1, resultando como adjudicatario el participante **SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGIA PERU E.I.R.L.**
- 1.4. Con escrito de fecha 01 de marzo de 2024, el adjudicatario SIDE PERU E.I.R.L. presenta un escrito en conteniendo la documentación para la suscripción del contrato.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

II. ANÁLISIS:

En primer lugar, debo indicarle que la evaluación de la presente solicitud se realiza bajo los alcances legales contenidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF - en adelante la Ley - y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF - en adelante el Reglamento y sus modificatorias respectivamente.

2.1 MARCO NORMATIVO:

En relación al plazo para la remisión de la documentación de la firma del contrato por la empresa SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGÍA PERU E.I.R.L. quien tiene la condición de adjudicatario en la Adjudicación Simplificada N° 24-2023/ESSALUD-RAPA/-1, debo indicarle:

El marco legal de las contrataciones públicas regula en su Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que:

“Artículo 141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato son los siguientes:

a) Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. (...)
(El énfasis es agregado)

2.2 EN RELACIÓN A LOS PLAZOS:

Al respecto, se procede a evaluar los plazos:

Consentimiento de la buena pro manual en el SEACE:	19/02/2024
Plazo para remitir la documentación para el perfeccionamiento del contrato:	20/02/2023 al 29/02/2024
Fecha de presentación de la documentación por el adjudicatario:	01.03.2024

Como se puede apreciar el adjudicatario ha presentado la documentación para la suscripción del contrato fuera del plazo otorgado por la normativa en contrataciones públicas.

III. CONCLUSIONES:

3.1. La empresa **SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGÍA PERU E.I.R.L.** quien tiene la condición de adjudicatario en la Adjudicación Simplificada N° 24-2023/ESSALUD-RAPA/-1, ha presentado la documentación fuera del plazo otorgado por la normativa de contrataciones públicas.

3.2. Asimismo, corresponde al Comité de Selección solicitar al 2do lugar mejore su oferta y de corresponder otorgarle la buena pro.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.3. Finalmente, corresponde comunicar al Tribunal de contrataciones a fin que se inicie el procedimiento administrativo sancionador a la empresa **SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGÍA PERU E.I.R.L.** por no perfeccionar con la documentación dentro del plazo de los ocho días al consentimiento de la Buena Pro.

"Artículo 50. Infracciones y sanciones administrativas

50.1 El Tribunal de Contrataciones del Estado sanciona a los proveedores, participantes, postores, contratistas subcontratistas y profesionales que se desempeñan como residente o supervisor de obra, cuando corresponda, incluso en los casos a que se refiere el literal a) del artículo 5, cuando incurran en las siguientes infracciones:

(...)

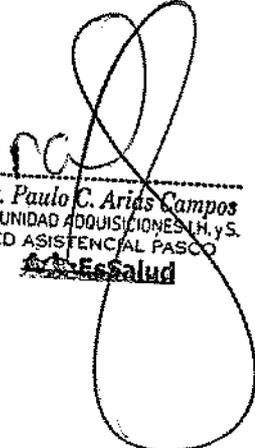
b) Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de formalizar Acuerdos Marco".

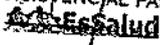
IV. RECOMENDACIONES:

4.1. Corresponde a la Entidad declarar la pérdida de la Buena pro al adjudicatario **SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGÍA PERU E.I.R.L.**, que para tal efecto se remite el proyecto de comunicación.

Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente,



Abg. Paulo C. Arias Campos
JEFE UNIDAD ADQUISICIONES I.H. y S.
RED ASISTENCIAL PASCO


C.c.
Archivo
PCAC.

NIT. N° 1287/ 2024 / 799

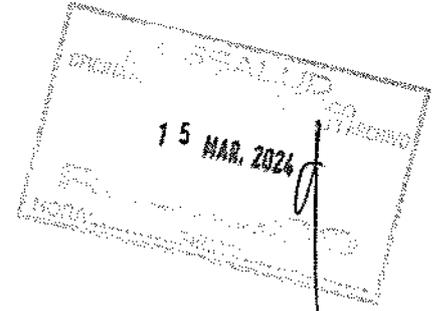


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARTA N° 012 -OA-RAPA-ESSALUD-2024

Cerro de Pasco,

14 MAR 2024



Señor:
YARANGA PIÑARES JIM
SIDE PERU E.I.R.L.
Presente.

Asunto: **PERDIDA DE LA BUENA PRO**
Adjudicación Simplificada N° 24-2023/ESSALUD-RAPA/-1 (1ra Convocatoria) (Servicios) (2328A00241)

Referencia: a) INFORME TÉCNICO N° 06-UAIHyS-OA-RAPA-ESSALUD-2024
 b) CARTA N° 002-SIDE PERU E.I.R.L. - 2024

Mediante el presente es grato dirigirme a su Despacho y a la vez visto el documento de la referencia b), con fecha con fecha 01.03.2024 su representada ha presentado la documentación para el perfeccionamiento del contrato derivado de la Adjudicación Simplificada N° 24-2023/ESSALUD-RAPA/-1 (1ra Convocatoria) (Servicios) (2328A00241) referente a la "Contratación del Servicio de Fotocopiado y Anillado de documentos a Nivel de Red Asistencial Pasco para Un Periodo de Doce Meses".

Al respecto, conforme al documento de la referencia a) se procede a evaluar los plazos:

Consentimiento de la buena pro manual en el SEACE:	19/02/2024
Plazo para remitir la documentación para el perfeccionamiento del contrato ¹ :	20/02/2023 al 29/02/2024
Fecha de presentación de la documentación por el adjudicatario:	01.03.2024

Por lo tanto, su representada a perdido la Buena Pro derivado de la Adjudicación Simplificada N° 24-2023/ESSALUD-RAPA/-1 (1ra Convocatoria) (Servicios) (2328A00241) referente a la "Contratación del Servicio de Fotocopiado y Anillado de documentos a Nivel de Red Asistencial Pasco para Un Periodo de Doce Meses"

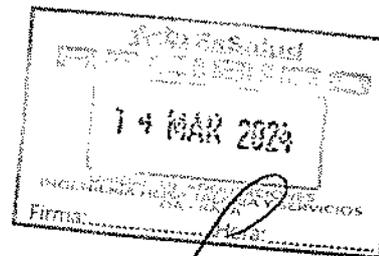
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

C.c.
 Archivo
 PCAC.

NIT. 1287/ 2024/ 799

CPC. Juan Carlos RODRIGUEZ DELSADO
 ADMINISTRADOR
 RED ASISTENCIAL PASCO
 ESSALUD



¹ Artículo 141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato
 Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato son los siguientes:

a) Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. (...)"
 (El énfasis es agregado)

